

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/6770  
11 octubre 1965  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1965 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PAKISTAN

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, cumplo en informarle que fuerzas indias han cometido la siguiente violación de la cesación del fuego:

El 6 de octubre de 1965 a las 21 horas, una de nuestras patrullas salió de la zona de Rangpur Jaltan para realizar la ronda habitual a lo largo de nuestro campo de minas que nos protege por el sur. Alrededor de las 21.30 horas tres minas estallaron al paso de esa patrulla, frente a Chhani. Se envió a otra patrulla para que investigase las explosiones, y sus hombres descubrieron que los indios habían tendido una emboscada a nuestra primera patrulla cerca de nuestro campo de minas. Los indios no permitieron que la segunda patrulla se acercase al lugar del incidente ni que asistiese a los heridos. A raíz de este acto cobarde de los indios, cuatro soldados pakistanos perdieron la vida y otros cuatro sufrieron heridas. Cabe agregar que dos de nuestras patrullas habían seguido el mismo trayecto el mismo día a las 9.30 y 14.30 horas, y no habían tropezado con minas indias en el lugar de la emboscada. Ello indica claramente que los indios habían tendido deliberadamente esta emboscada a nuestra patrulla, en flagrante violación de la cesación del fuego. Además, los heridos fueron detenidos en el lugar del incidente durante más de 12 horas. Después, cuando nuestras fuerzas pudieron visitar el lugar del incidente y comprobar el modus operandi de la emboscada, quedó en claro que los indios habían colocado minas y alambradas en el camino habitual de nuestra patrulla.

Tras la intervención de los Observadores de las Naciones Unidas, el comandante local indio prometió adoptar las siguientes medidas para aliviar la tensión creada por este incidente:

- a) Quitar las minas del camino;
- b) Permitir a nuestras patrullas que llevaran a cabo sin obstáculos su misión en la zona situada a lo largo de nuestro campo de minas; y
- c) Devolver las armas, municiones y equipo de que habían despojado a nuestro personal muerto o herido.

Al informar de esta violación a los Observadores de las Naciones Unidas, las autoridades del Ejército pakistano expresaron la esperanza de que los indios hicieran honor a los compromisos que han contraído con objeto de mantener las condiciones pacíficas en esta zona.

Agradecería que se dispusiese la distribución de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

Sírvase aceptar, etc.

(Firmado) Syéd AMJAD ALI  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente del Pakistán ante  
las Naciones Unidas

